VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

INTERVENTORIA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

INTERVENTORIA: MEGA INGENIERIA E INVERSIONES SAS BIC

DURACIÓN: CIENTO VEINTICUATRO (124) DÍAS

FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2024

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No 130.19.05-281 DE 2024

OBJETO

“INTERVENTORIA TECNICA, PARA EL CONTRATO DE CONSECIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA”

INFORME 003 NOVIEMBRE DE 2024

ZARZAL – VALLE DEL CAUCA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

INFORME DE INTERVENTORIA Nro. 003

NOVIEMBRE DE 2024

PERIODO: NOVIEMBRE de 2024.

INTERVENTOR: MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.

NIT: 901.528.745-4

CONCESIONARIO: UNION TEMPORAL ANDILUM S.A. TECNICA INGENIERIA LTDA.

NIT: 830053408-1.

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Cortés Wiedmann.

CONTRATO DE CONCESION: Nro.01-12-1997

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REEMPLAZO, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS Y DE LOS ACCESORIOS ELECTRICOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL CONSUMO Y TODO LO INHERENTE Y RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA Y RUAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL"

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) años + diez (10) años de prórroga.

FECHA DEL CONTRATO: 01/12/1997.

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/12/2027

FACTURACION Y RECAUDO: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO CELSIA S.A. E.S.P.

SUMINISTRO DE ENERGIA: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO CELSIA S.A. E.S.P.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO ZARZAL – VALLE DEL CAUCA

NOVIEMBRE 2024

SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO



MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

CONTENIDO

1. ASPECTOS TÉCNICOS6
1.1. INTRODUCCIÓN.6
1.2. DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.8
1.2.1. VERIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.8
ILUMINACION EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO9
1.3. ORDENES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.10
1.4. SEGUIMIENTO A PQRs, MANTENIMENTOS, MODERNIZACIONES, EXPANSIONES NOVIEMBRE 2024.10
1.5. INDICE DE EFICIENCIA.12
1.5.1. VERIFICACIÓN NOCTURNA ILUMINACIÓN VIAS DEL MUNICIPIO.13
1.6. VERIFICACIONES NOCTURNAS AL SALP.13
1.6.1. VERIFICACION 1.13
1.6.2. VERIFICACION 2.14
1.6.3. VERIFICACION 3.14
1.6.4. VERIFICACION 4.15
1.7. VERIFICACIONES DE RECORRIDOS.15

2. ASPECTOS FINANCIEROS, AFORO Y CONSUMO DE ENERGÍA.16
2.1. AFORO Y MEDICION REALIZADO POR LA ALCALDIA, EL CONCESIONARIO Y EL OPERADOR DE RED A NOVIEMBRE 2024.16
2.2. INFORME DE LUMINARIAS APAGADAS A NOVIEMBRE 2024.17
2.3. INFORME DE LUMINARIAS DIRECTAS A NOVIEMBRE 2024.18
2.4. FACTURA.18
2.5. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. JULIO 2024.19
2.6. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. AGOSTO 2024.20
2.7. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. SEPTIEMBRE 2024.21
2.8. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. OCTUBRE 2024.22
2.9. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. NOVIEMBRE 2024.23

3. ASPECTOS ADMISTRATIVOS, CONTROL DE ACTIVIDADES.24

3.1. PÓLIZAS.24
3.2. RECAUDO Y CONSUMO DE ENERGÍA PARA AGOSTO DEL 2024.24
3.3. CARTERA.26

3.4. SEGUIMIENTO AL SG-SST....26
3.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL....27
3.6. MATERIALES....27
3.6.1. CERTIFICADO CONFORMIDAD....28
3.7. PERSONAL MÍNIMO Y REQUERIMIENTOS PARA EL 2024....28

4. FACTURACION CONCESIONARIO SEPTIEMBRE DE 2024....28

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OCTUBRE DEL 2024....28

6. REPORTE SUI ZARZAL. USUARIOS....29
6.1. REPORTE SUI ZARZAL VDC JULIO DEL 2024. USUARIOS....29
6.2. REPORTE SUI ZARZAL VDC AGOSTO DEL 2024. USUARIOS....29
6.3. REPORTE SUI ZARZAL VDC SEPTIEMBRE DEL 2024. USUARIOS....30
6.4. REPORTE SUI ZARZAL VDC OCTUBRE DEL 2024. USUARIOS....30

7. CONSUMO DE ENERGÍA MUNICIPIO DE ZARZAL VDC....31

9. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES....33

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. INTRODUCCIÓN.

En el mes de noviembre la interventoría realizó recorridos diurnos y nocturnos para verificar la correcta prestación del servicio, existen algunos sectores que requieren planes de mantenimiento preventivos para evitar los fallos recurrentes especialmente en barrios con mayor antigüedad.

Conforme a lo definido en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 40150 DE 03 MAY 2024 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP"** en Colombia se establecen prohibiciones con respecto a la operación de los sistemas de alumbrado público operados bajo tecnología convencional así:

Retilap Artículo 2.1.2. Prohibiciones.

Es importante mencionar que se mantiene la prohibición de fabricación, importación y comercialización de las bombillas incandescentes e incandescentes halógenas.

Ahora bien, de acuerdo con los lineamientos normativos dados en la Ley 697 de 2001, el PROURE, el Decreto 419 de 2021, así como la salvaguarda del cumplimiento de los objetivos legítimos del reglamento y toda vez que las tecnologías de iluminación y condiciones del mercado actual presentan mejores eficacias luminosas y vida útil. El presente Reglamento Técnico establece la prohibición de fabricación e importación de los siguientes productos, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante, se permite su comercialización hasta seis meses después de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

- Bombillas incandescentes e incandescentes halógenas usadas en aplicaciones agroindustriales y avícolas.
- Bombillas de descarga de vapor de mercurio de alta presión.
- Bombillas de inducción.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

Por su parte, para los siguientes productos se establece la prohibición de fabricación, importación y comercialización, seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

- Bombillas de halogenuros metálicos y halogenuros metálicos cerámicos.
- Balastos electromagnéticos para bombillas de halogenuros metálicos.
- Luminarias para fuentes de halogenuros metálicos.

En adición, para los siguientes productos se prohíbe su fabricación e importación seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución. No obstante, se permite su comercialización hasta un año después de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

- Bombillas de mercurio de baja presión tipo fluorescente con balasto independiente.
- Bombillas fluorescentes compactas con balasto incorporado y con balasto independiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 40150 DE 03 MAY 2024 Hoja 15 de 72 – Libro 2 “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP”

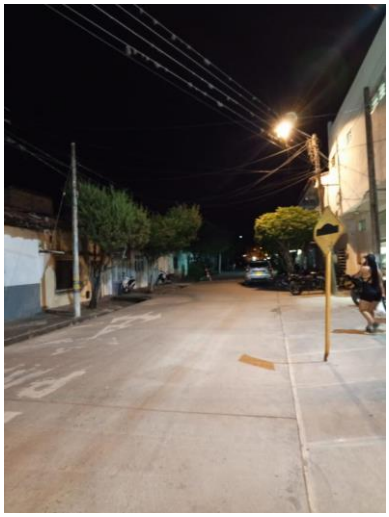
- Balastos electromagnéticos para bombillas fluorescentes.
- Luminarias para fuentes fluorescentes.
- Bombillas de descarga de vapor de sodio de alta presión y de baja presión.
- Balastos electromagnéticos para bombillas de sodio.
- Luminarias para fuentes de sodio de alta presión y de baja presión.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

1.2. DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

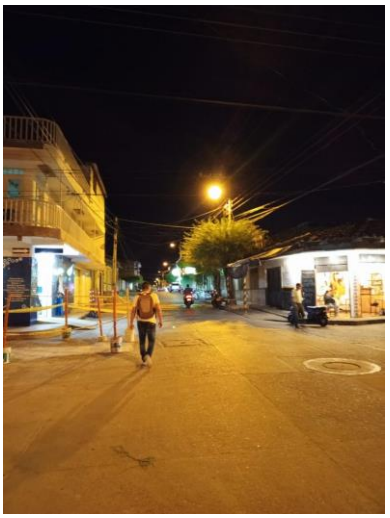
La interventoría durante los recorridos realizados encontró varias luminarias deficiencias en el servicio.

1.2.1. VERIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA







ILUMINACION EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO

1.3. ORDENES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PREVENTIVO	3
APAGADA	82
INTERMITENTE	1
DIRECTA	5
OTROS	8
REINSTALACION	3
TOTAL	102

1.4. SEGUIMIENTO A PQRs, MANTENIMENTOS, MODERNIZACIONES, EXPANSIONES NOVIEMBRE 2024.

No.	TIPO DE DAÑO	DIRECCIÓN	BARRIO - CGTO -VEREDA	No LUMINARIA	VERIFICACION
1	APAGADA	CALLE 11A No 6-08	LA PAILA	N.N.	OK
2	APAGADA	CALLE 9 CRA 1	BRISAS DE RIOPAILA	103	OK
3	APAGADA	CALLE 5 No 13-26	EL PLACER	1179	OK
4	APAGADA	CRA 3 No 4-33	LA PAILA	439	OK
5	AFAGADA	CRA 4 No 3-35	LA PAILA	N.N.	OK
6	APAGADA	CALLE 9 No 5-39		N.N.	OK
7	APAGADA	CALLE 14 No 7-17	BOLÍVAR	N.N.	OK
8	APAGADA	CRA 1 No 11-52	LA PAILA	757	OK
9	APAGADA	CRA 1 No 2-01	LA PAILA	768	OK
10	APAGADA	CALLE 9 No 3-11B ESQUINA	PAMA	1526	OK
11	APAGADA	MANZACASA6	BRISAS DE RIOPAILA	931	OK
12	APAGADA	MANZECASA8	BRISAS DE RIOPAILA	932	OK
13	APAGADA	CALLE 13BIS No 4-81	CIUDADELA DEL NORTE	2S54	OK
14	INTERMITENTE	CALLE 138IS No 4-119	CIUDADELA DEL NORTE	2358	OK
15	APAGADA	LIMONES	LIMONES	154	OK
16	DIRECTA	LIMONES	LIMONES	2024	OK
17	APAGADA	UMONES	LIMONES	110	OK
18	PREVENTIVO	LIMONES	LIMONES	1136	OK
19	APAGADA	PARQUE	LIMONES	110	OK
20	APAGADA	CALLE 10 No 7-30	GONZALO ECHEVERRY	3169	OK
21	APAGADA	CASA No 14	BAJO BUENOS AIRES	N.N.	OK
22	OTROS	CALLE 5 No 6-50	SANREFAEL	1295	OK
23	OTROS	CALLE 5 No 4-77	SAN REFAEL	1294	OK
24	OTROS	CRA 10 No 17-286	LOS ALMENDROS	2150	OK
25	OTROS	CRA 10 No 5-07		3413	OK
26	OTROS	CRA 10 No 10-31	PARQUE CENTRO	3558	OK
27	OTROS	CRA 10 No IOS!	PARQUE CENTRO	3557	OK
28	APAGADA	CASA No 3	BUENOS AIRES	2310	OK
29	APAGADA	CALLE B CRAS 11 Y 12	CENTRO	2854	OK
30	APAGADA	CALLE 0 No M0	SAN RAFAEL	13BB	OK
31	APAGADA	CRAe No 11*12	GONZALO ECHEVERRY	2258	OK
32	APAGADA	CALLE * No 10-89	LOS LAGOS	1053	OK
33	APAGADA	CALLE 9 No 11-31	CENTRO	2BS3	OK

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

34	APAGADA	CALLE • No 11-60	CENTRO	2054	OK
35	OTROS	CRA 13 No 17-12	LA ALBORADA	347	OK
36	REPSTAUOON	CALLE &A No 11-45	INMACULADA	3500	OK
37	APAGADA	CRA 30 No 7C-15	GUADUAUTO	923	OK
38	APAGADA	CALLE7No«AaS	SAN RAFAEL	N.N.	OK
39	APAGADA	CRA 15 NO 15-57	ZARZALITO	1957	OK
40	PWECTA	TRAS 6-14	LOS LAGOS 3 ETAPA	1195	OK
41	APAGADA	CALLE 10 No 8-01	DIANA MARIA	N.N.	OK
42	APAGADA	CALLE 6A No 14-02	CIUDAD JARDIN	N-N.	OK
43	APAGADA	CRA 14 CALLE 14 ESQUI	VIA PUEBLO NUEVO	1013	OK
44	APAGADA	CALLE 1KA CRA 11	VILLA YOU	2937	OK
45	APAGADA	CALLE 7A No 5A-01	EL QUINDIO	N.N.	OK
46	APAGADA	CALLE 1A No SA-10	EL QUINDIO	1608	OK
47	APAGADA	CALLE 11 No 12-30	BALBANERA	1420	OK
48	APAGADA	PARQUE INMACULADA	INMACULADA	62	OK
49	APAGADA	INMACULADA	INMACULADA	1375	OK
50	APAGADA	INMACULADA	INMACULADA	N.N.	OK
51	APAGADA	CRA 10 CALLE 6 ESQ	INMACULADA	N.N.	OK
52	APAGADA	CRA 10 CALLES 14 Y 15 ESQ	LAS MERCEDES	2138	OK
53	APAGADA	CALLE 6A No 1442 ESQ	CIUDAD JARDIN	1352	OK
54	OTROS	CALLE 6ANp 11-45	INMACULADA	3588	OK
55	APAGADA	AL LADO DE CELSIA	LOS LAGOS	1385	OK
56	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	0Z75	OK
57	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	NJL	OK
58	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	10274	OK
59	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	10090	OK
60	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	805	OK
61	APAGADA	CANCHA	UBRAIDA	NN.	OK
62	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	92	OK
63	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	83	OK
64	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	2928	OK
65	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	2930	OK
66	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO	93	OK
67	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO 1 R 7	177	OK
68	APAGADA	VAL LEA) EVO	VALLEJUELO R 7	249	OK
69	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO R 7	222	OK
70	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO R	216	OK
71	APAGADA	VALLEJUELO	VALLEJUELO R	1284	OK
72	APAGADA	FRENTE POSTO BON	U	4112	OK
73	APAGADA	CALLE 18 No 9-40	BOLÍVAR U	2436	OK
74	APAGADA	INMACULADA	INMACULADA U	3406	OK
75	APAGADA	CRA10NO6-10	INMACULADA U 1	1702	OK
76	APAGADA	CRA t CALLE 14 ESQUINA	BOLÍVAR U	114	OK
77	DIRECTA	FRENTE A CASA LOMA	PAMA U	1544	OK
78	APAGADA	2 CALLE 68 No 15-31	CIUDAD JARDIN U	1347	OK
79	APAGADA	2 CALLE 6C No 14-38	CENTENARIO U	1355	OK
80	APAGADA	S VALLEJUELO	VALLEJUELO R	N.N.	OK
81	APAGADA	5 CALLE 13A No 4-120	CIUDADELA DEL NORTE U	2369	OK
82	APAGADA	5 CRA 23 CALLE 10	ACERRIO U	2721 6	OK

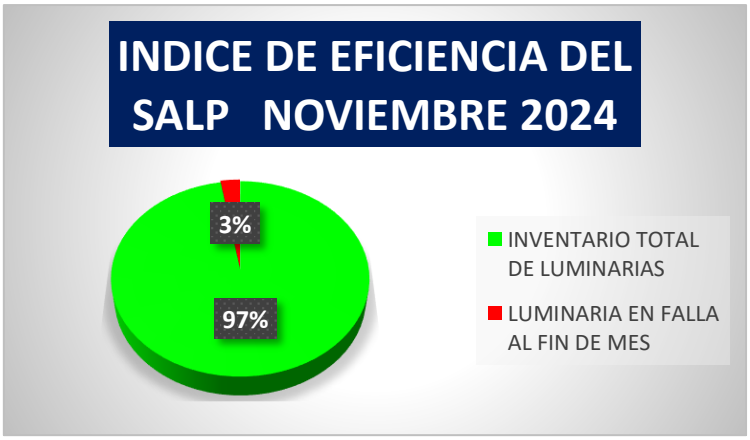
VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

83	APAGADA	¡5 POUDEPORTTVO	VALLEJUELO R	0210 8	OK
84	APAGADA	25 VALLEJUELO	VALLEJUELO R	398	OK
85	APAGADA	25 VALLEJUELO	VALLEJUELO R	342	OK
86	APAGADA	25 VALLEJUELO	VALLEJUELO R	69	OK
87	APAGADA	Z7 PARQUE INMACULADA	PARQUE INMACULADA U	N.N.	OK
88	APAGADA	27 CALLE 4 No 15-30	EL PLACER U	NN.	OK
89	APAGADA	27 CRA 6 No 18-145	LA ESPERANZA U	NN.	OK
90	APAGADA	77 CRA 5 No 14-58	BOLIVAR U	2331	OK
91	APAGADA	27 CALLE 7A No 20-45	U	699	OK
92	PREVENTIVO	TI CALLE 12 CRA 10 ESQUINA	LAS MERCEDES U	N.N.	OK
93	APAGADA	28 CRA 2QA No 7A-10	GUADUALÍTO U	901	OK
94	APAGADA	28 PANADERIA MARIN ILLOS	LA PAILA R	0762 4	OK
95	APAGADA	28 CANCHA SINTETICA BEUSA	A LA PAILA R	N.N.	OK
96	APAGADA	28 CRA 13 CALLE 8 ESQUINA	ESTACION TREN U	N.N.	OK
97	APAGADA	28 PARQUE RECREACIONAL	LA PAILA R	460	OK
98	DIRECTA	28 PARQUE	LA PAILA R	559	OK
99	DIRECTA	28 CRA 4 CALLE 10	LA PAILA R	700	OK
100	APAGADA	28 CALLE 6 FRENTE PARQUE;	INMACULADA	3409	OK
101	REINSTALACION	29 VALLEJUELO EL PITAL	29 VALLEJUELO EL PITAL	3600	OK
102	REINSTALACION	30 VALLEJUELO EL PITAL	30 VALLEJUELO EL PITAL	3601	OK

1.5. INDICE DE EFICIENCIA.

INDICE DE ERICIENCIA DEL SALP NOVIEMBRE 2024	
INVENTARIO TOTAL DE LUMINARIAS	3.736
LUMINARIA EN FALLA AL FIN DE MES	102
TOTAL DE LUMINARIAS ACTIVAS	3.634
INDICE DE EFICIENCIA	97,27%



VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

1.5.1. VERIFICACIÓN NOCTURNA ILUMINACIÓN VIAS DEL MUNICIPIO.

Las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público en el municipio son adecuadas, se puede verificar el correcto funcionamiento de la infraestructura del mismo.

La tecnología utilizada Led en algunos sectores permite una buena iluminación debido a las condiciones de operación de las luminarias, la temperatura de color y el índice de reproducción cromático de las mismas, garantizando las condiciones de seguridad y desplazamiento de los habitantes del municipio.

No obstante, lo anterior el municipio actualmente presenta luminarias con tecnología Sodio que deben ser reemplazadas para lograr una mejor iluminación y presentar unos menores costos por concepto de suministro de energía.

1.6. VERIFICACIONES NOCTURNAS AL SALP.

1.6.1. VERIFICACION 1.

FECHA	DIRECCION	DESCRIPCION	VERIFICADO
NOV/2024	SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**OK**



VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

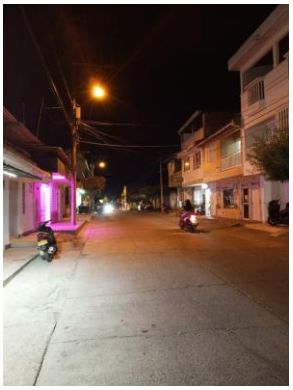
1.6.2. VERIFICACION 2.

FECHA	DIRECCION	DESCRIPCION	VERIFICADO
NOV/2024	SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**OK**



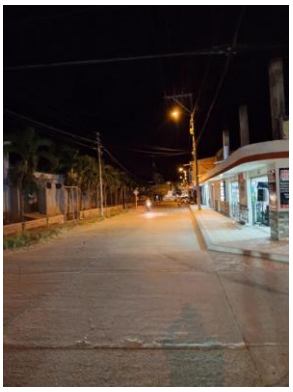
1.6.3. VERIFICACION 3.

FECHA	DIRECCION	DESCRIPCION	VERIFICADO
NOV/2024	SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**OK**



1.6.4. VERIFICACION 4.

FECHA	DIRECCION	DESCRIPCION	VERIFICADO
NOV/2024	SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**OK**



1.7. VERIFICACIONES DE RECORRIDOS.

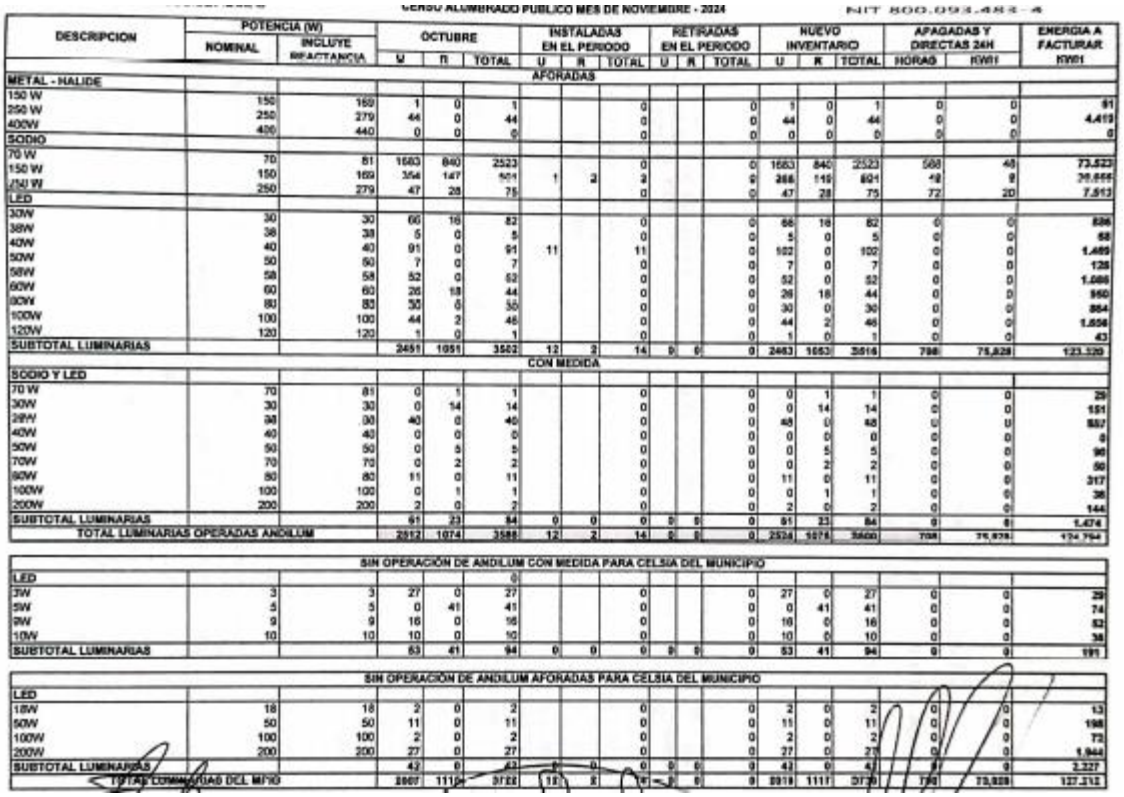
FECHA	HORA DE SALIDA	CONDUCTOR	ELECTRICISTA	HORA LLEGADA	Cantidad de horas laboradas	TIPO RECORRIDO	CANTIDAD REPARADA	TIPO VEHICULO	VERIFICADA
01/11/2024	07:30 a.m.	JORGE RAMIREZ	CARLOS RODRIGUEZ	5:00 p. m.	B.5	DIURNO	7	CAMIONETA ARQ 015	OK
02/11/2024	08 00 a.m.	LUIS AYALA	FAB10 GAÑAN	1200a.m	4	DIURNO	3	GRUA CAR487	OK
05/11/2024	07:30 a.m.	JORGE RAMIREZ	CARLOS RODRIGUEZ	5C0 p. m.	8.5	DIURNO	B	CAMIONETA ARQ 015	OK
07/11/2024	07:30 a.m.	ROLANDO RODRIGUEZ	ANTONIO FERREIRA	5:00 p. m.	6,5	DIURNO	10	GRUA KIM206	OK
12/11/2024	07:30 am	ROLANDO RODRIGUEZ	ANTONIO FERREIRA	5:00 p. m	8.5	DIURNO	7	GRUA KIM206	OK
18/11/2024	2:00 p. m.	JORGE RAMIREZ	CARLOS RODRIGUEZ	1(K>0 p.m.	8	NOCTURNO	11	CAMIONETA ARQ 015	OK
19/11/2024	07:30 am .	ROLANDO RODRIGUEZ	ANTONIO FERREIRA	5:00 p. m.	8.5	DIURNO	9	GRUA KIM206	OK
20/11/2024	07;30 a.m.	JORGE RAMIREZ	CARLOS RODRIGUEZ	5:00 p. m.	8.5	DIURNO	16	CAMIONETA ARQ 015	OK
22/11/2024	07:30 a m	ROLANDO RODRIGUEZ	ANTONIO FERREIRA	5:00 p. m.	8,5	DIURNO	8	GRUA KIM206	OK
25/11/2024	07:30 am	JAIME CARDONA	FABIO GAÑAN	5C0 p. m.	8.5	DIURNO	7	CAMIONETA CMA446	OK
27/11/2024	0730 a.m.	JAIME CARDONA	FABIO GAÑAN	5:00 p. m.	8.5	DIURNO	6	CAMIONETA CMA446	OK
28/11/2024	0730 am	JAIME CARDONA	FABIO GAÑAN	5.-00 p. m.	8,5	DIURNO	8	CAMIONETA CMA446	OK
30/11/2024	03:00 am	JORGE RAMIREZ	CARLOS RODRIGUEZ	12:00 a. m.	4	DIURNO	2	CAMIONETA CMA446	OK

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2. ASPECTOS FINANCIEROS, AFORO Y CONSUMO DE ENERGÍA.

Conforme la documentación entregada el aforo total para AOM reportado es el siguiente:

2.1. AFORO Y MEDICION REALIZADO POR LA ALCALDIA, EL CONCESIONARIO Y EL OPERADOR DE RED A NOVIEMBRE 2024.



CENSO ALUMBRADO PUBLICO MES DE NOVIEMBRE - 2024

DESCRIPCION	POTENCIA (W) NOMINAL	POTENCIA (W) INCLUYE REACTANCIA	OCTUBRE U	OCTUBRE R	OCTUBRE TOTAL	INSTALADAS EN EL PERIODO U	INSTALADAS EN EL PERIODO R	INSTALADAS EN EL PERIODO TOTAL	RETIRADAS EN EL PERIODO U	RETIRADAS EN EL PERIODO R	RETIRADAS EN EL PERIODO TOTAL	NUEVO INVENTARIO U	NUEVO INVENTARIO R	NUEVO INVENTARIO TOTAL	APAGADAS Y DIRECTAS 24H HORAS	APAGADAS Y DIRECTAS 24H KW/H	ENERGIA A FACTURAR KW/H
AFORADAS																	
METAL - HALIDE																	
150 W	150	169	1	0	1			0			0	1	0	1	0	0	61
250 W	250	279	44	0	44			0			0	44	0	44	0	0	4.419
400W	400	440	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0
SODIO																	
70 W	70	81	1583	840	2523			0			0	1583	840	2523	568	48	73.523
150 W	150	169	354	147	501	1	2	3			0	355	149	504	12	2	20.856
250 W	250	279	47	28	75			0			0	47	28	75	72	20	7.513
LED																	
30W	30	30	66	16	82			0			0	66	16	82	0	0	836
38W	38	38	5	0	5			0			0	5	0	5	0	0	53
40W	40	40	91	0	91	11		11			0	102	0	102	0	0	1.469
50W	50	50	7	0	7			0			0	7	0	7	0	0	126
58W	58	58	52	0	52			0			0	52	0	52	0	0	1.086
60W	60	60	26	18	44			0			0	26	18	44	0	0	950
80W	80	80	30	0	30			0			0	30	0	30	0	0	864
100W	100	100	44	2	46			0			0	44	2	46	0	0	1.656
120W	120	120	1	0	1			0			0	1	0	1	0	0	43
SUBTOTAL LUMINARIAS			2451	1051	3502	12	2	14	0	0	0	2463	1053	3516	796	75.828	123.320
CON MEDIDA																	
SODIO Y LED																	
70 W	70	81	0	1	1			0			0	0	1	1	0	0	29
30W	30	30	0	14	14			0			0	0	14	14	0	0	151
38W	38	38	40	0	40			0			0	40	0	40	0	0	557
40W	40	40	0	0	0			0			0	0	0	0	0	0	0
50W	50	50	0	5	5			0			0	0	5	5	0	0	90
70W	70	70	0	2	2			0			0	0	2	2	0	0	50
80W	80	80	11	0	11			0			0	11	0	11	0	0	317
100W	100	100	0	1	1			0			0	0	1	1	0	0	36
200W	200	200	2	0	2			0			0	2	0	2	0	0	144
SUBTOTAL LUMINARIAS			51	23	84	0	0	0	0	0	0	51	23	84	0	0	1.474
TOTAL LUMINARIAS OPERADAS ANDILUM			2512	1074	3586	12	2	14	0	0	0	2524	1076	3600	796	75.828	124.794
SIN OPERACIÓN DE ANDILUM CON MEDIDA PARA CELSIA DEL MUNICIPIO																	
LED					0												
3W	3	3	27	0	27			0			0	27	0	27	0	0	29
5W	5	5	0	41	41			0			0	0	41	41	0	0	74
9W	9	9	16	0	16			0			0	16	0	16	0	0	52
10W	10	10	10	0	10			0			0	10	0	10	0	0	36
SUBTOTAL LUMINARIAS			53	41	94	0	0	0	0	0	0	53	41	94	0	0	191
SIN OPERACIÓN DE ANDILUM AFORADAS PARA CELSIA DEL MUNICIPIO																	
LED																	
18W	18	18	2	0	2			0			0	2	0	2	0	0	13
50W	50	50	11	0	11			0			0	11	0	11	0	0	198
100W	100	100	2	0	2			0			0	2	0	2	0	0	72
200W	200	200	27	0	27			0			0	27	0	27	0	0	1.944
SUBTOTAL LUMINARIAS			42	0	42	0	0	0	0	0	0	42	0	42	87	0	2.227
TOTAL LUMINARIAS DEL MPIO			2607	1115	3722	12	2	14	0	0	0	2619	1117	3736	796	75.828	127.212

Se confirma que el aforo manejado para la facturación se encuentra actualizado para la fecha.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2.2. INFORME DE LUMINARIAS APAGADAS A NOVIEMBRE 2024.

No.	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE SOLUCIÓN	TIPO DE DAÑO	DIAS DE SOLUCIO	DIRECCIÓN	BARRIO - CGTO - VEREDA	URBA/RURA	Potencia (W)	No. Luminaria	No. Orden de Trabajo
1	28/10/2024	01/11/2024	APAGADA	3	CALLE 11A No 6-08	LA PAILA	R	70	N.N.	29371
2	28/10/2024	01/11/2024	APAGADA	3	CALLE 9 CRA 1	BRISAS DE RIOPAILA	U	70	0103	29373
3	28/10/2024	01/11/2024	APAGADA	3	CALLE 5 No 13-26	EL PLACER	U	70	1179	29378
4	28/10/2024	01/11/2024	APAGADA	3	CRA 3 No 4-33	LA PAILA	R	70	0439	29379
5	29/10/2024	02/11/2024	APAGADA	3	CRA 1 No 11-52	LA PAILA	R	250	0757	29368
6	29/10/2024	02/11/2024	APAGADA	3	CRA 1 No 2-01	LA PAILA	R	250	0758	29369
7	29/10/2024	02/11/2024	APAGADA	3	CALLE 9 No 3-118 ESQUINA	PAMA	U	70	1526	29382
8	02/11/2024	05/11/2024	APAGADA	3	MANZ A CASA 6	BRISAS DE RIOPAILA	U	70	0931	29384
9	02/11/2024	05/11/2024	APAGADA	3	MANZ E CASA 8	BRISAS DE RIOPAILA	U	70	0932	29385
10	02/11/2024	05/11/2024	APAGADA	3	CALLE 13BIS No 4-81	CIUDADELA DEL NORTE	U	70	2554	29386
11	05/11/2024	07/11/2024	APAGADA	2	PARQUE	LIMONES	R	150	0110	29391
12	05/11/2024	07/11/2024	APAGADA	2	CALLE 10 No 7-30	GONZALO ECHEVERRY	U	70	3169	29393
13	05/11/2024	07/11/2024	APAGADA	2	CASA No 14	BAJO BUENOS AIRES	U	70	N.N.	29394
14	09/11/2024	12/11/2024	APAGADA	3	CALLE 9 CRAS 11 Y 12	CENTRO	U	70	2954	29403
15	09/11/2024	12/11/2024	APAGADA	3	CRA 6 No 11-12	GONZALO ECHEVERRY	U	70	2256	29405
16	09/11/2024	12/11/2024	APAGADA	3	CALLE 4 No 10-89	LOS LAGOS	U	70	1053	29406

No.	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE SOLUCIÓN	TIPO DE DAÑO	DIAS DE SOLUCIO	DIRECCIÓN	BARRIO - CGTO - VEREDA	URBA/RURA	Potencia (W)	No. Luminaria	No. Orden de Trabajo
17	16/11/2024	18/11/2024	APAGADA	2	CRA 20 No 7C-15	GUADUALITO	U	70	0923	29410
18	16/11/2024	18/11/2024	APAGADA	2	CALLE 7 No 6A-25	SAN RAFAEL	U	70	N.N.	29411
19	16/11/2024	18/11/2024	APAGADA	2	CRA 15 No 13-57	ZARZALITO	U	70	1957	29412
20	18/11/2024	19/11/2024	APAGADA	1	CALLE 11 No 12-30	BALBANERA	U	70	1420	29402
21	18/11/2024	19/11/2024	APAGADA	1	PARQUE INMACULADA	INMACULADA	U	150	0862	29420
22	18/11/2024	20/11/2024	APAGADA	2	VALLEJUELO	VALLEJUELO	R	150	0275	29429
23	18/11/2024	20/11/2024	APAGADA	2	VALLEJUELO	VALLEJUELO	R	70	N.N.	29430
24	18/11/2024	20/11/2024	APAGADA	2	VALLEJUELO	VALLEJUELO	R	150	0274	29431
25	18/11/2024	20/11/2024	APAGADA	2	VALLEJUELO	VALLEJUELO	R	150	0090	29432
26	19/11/2024	22/11/2024	APAGADA	3	FRENTE POSTOBON		U	70	4112	29428
27	19/11/2024	22/11/2024	APAGADA	3	CALLE 16 No 9-40	BOLIVAR	U	70	2436	29448
28	23/11/2024	25/11/2024	APAGADA	2	VALLEJUELO	VALLEJUELO	R	70	N.N.	29441
29	23/11/2024	25/11/2024	APAGADA	2	CALLE 13A No 4-120	CIUDADELA DEL NORTE	U	70	2389	29447
30	23/11/2024	25/11/2024	APAGADA	2	CRA 23 CALLE 10	ACERRIO	U	70	2721	29455

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

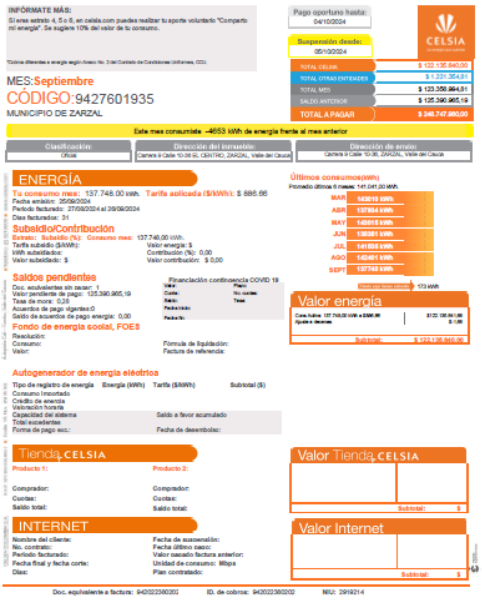
VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2.3. INFORME DE LUMINARIAS DIRECTAS A NOVIEMBRE 2024.

No.	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE SOLUCIÓN	TIPO DE DAÑO	DIAS DE SOLU	DIRECCIÓN	BARRIO - CGTO - VEREDA	URBA / RURA	Potencia (W)	No. Luminaria	No. Orden de Trabajo
1	02/11/2024	05/11/2024	DIRECTA	3	LIMONES	LIMONES	R	70	2024	29389
2	16/11/2024	18/11/2024	DIRECTA	2	TRAS 6-14	LOS LAGOS 3 ETAPA	U	150	1195	29413
3	19/11/2024	22/11/2024	DIRECTA	3	FRENTE A CASA LOMA	PAMA	U	70	1544	29452
4	25/11/2024	28/11/2024	DIRECTA	3	PARQUE	LA PAILA	R	150	0559	29475
5	25/11/2024	28/11/2024	DIRECTA	3	CRA 4 CALLE 10	LA PAILA	R	70	0700	29476

2.4. FACTURA.

Periodo facturado desde el 27/08/24 hasta el 26/09/24. Consumo 137.748,00 kwh. Tarifa: 886.66. Disminución frente al mes anterior: -4653 Kwh. Con deuda del mes anterior.



Falta la actualización de la factura para el consumo de energía septiembre pago en noviembre.

2.5. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. JULIO 2024.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Julio de 2024

Vigilado Superservicios

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07 y 101 028/23(Fórmula Tarifaria), 101 002/22 y 101 036/24(Compras de energía), 174/21(Compras de energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14, 019/18 y 101 028/23(remuneración comercialización), 187 y 190/15, 079/16 y 229/16(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 137/19(aprobación cargos por uso), 003/21 y 105 006/23(Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05(consumos subsistencia).

CELSIA
La energía que quieres

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS ($/kWh)

MERCADO	Nivel de Tensión	Tarifa I			CU Doble II		CU Franja III		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Punta	Fuera de	Mínima	Media	Máxima
Valle del Cauca	NT I Propiedad Cli	390,30	487,88	740,06	888,42	887,30	885,87	887,88	888,42
	NT I Propiedad Cliente	392,37	452,86	683,10	815,24	799,02	788,39	803,47	815,24
Costo base de Comercialización ($/factura): 15992,39	NT 2	--	--	-	741,95	727,48	716,94	731,41	741,95
	NT 3	--	--	-	650,33	636,00	623,63	639,92	650,33
	NT 4	--	--	-	--	--	509,06	548,26	562,39
Tolima	NT I Propiedad Cli	400,67	513,39	779,48	--	--	-	--	--
	NT I Propiedad Mixta	390,18	487,72	736,97	--	--	-	--	--
	NT I Propiedad Cliente	378,77	464,71	694,46	--	--	-	--	--
	NT I Mixto sin AOM	--	--	-	--	--	-	--	--
Costo base de Comercialización ($/factura): 10034,66	NT 2	--	--	-	--	--	-	--	--
	NT 3	--	--	-	--	--	-	--	--
	NT 4	--	--	-	--	--	-	--	--

COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO

Componentes Transversales: Transmisión(T): 55,93 Restricciones(R): 25,9

MERCADO	Nivel de Tensión	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (Cv)	Costo Unitario (CUv) I II	Comercialización (Cv) III	Costo Unitario (CUv) III	
Valle del Cauca	NT I Propiedad Cli	392,88	264,36	86,99	87,648	871,83	19,84	815,30	
	NT I Propiedad Cliente	392,88	196,88	86,99	87,648	803,65	19,84	747,02	
Costo base de Comercialización ($/factura) 15992,39	NT 2	392,88	154,8	25,93	87,648	737,22	19,84	671,66	
	NT 3	392,88	94,26	20,37	81,39	640,02	19,84	608,47	
	NT 4	392,88	36,98	8,48	19,84	542,30	19,84	542,30	
Tolima	NT I Propiedad Cli	394,05	266,39	8,13	94,41	967,03	99,70	872,62	
	NT I Propiedad Mixta	394,05	216,31	8,13	94,41	867,02	99,70	772,61	
	NT I Propiedad Cliente	394,05	166,30	8,13	94,41	817,01	99,70	722,30	
	NT I Mixto sin AOM	394,05	148,90	8,13	94,41	799,61	99,70	704,90	
Costo base de Comercialización ($/factura) 10034,66	NT 2	394,05	130,11	35,59	99,70	699,57	99,70	699,57	
	NT 3	394,05	117,41	26,75	99,70	619,01	99,70	619,01	
	NT 4	394,05	36,98	14,92	99,70	526,77	99,70	526,77	
Cali, Yumbo, Puerto Tejada	NT I Propiedad Cli	391,28	264,36	85,19	25,20	767,85	25,20	767,85	
	NT I Propiedad Mixta	391,28	248,96	85,19	25,20	750,75	25,20	750,75	
	NT I Propiedad Cliente	391,28	233,55	85,19	25,20	695,35	25,20	695,35	
Costo base de Comercialización ($/factura)	NT 2	391,28	154,8	25,07	25,20	572,56	25,20	572,56	
	NT 3	391,28	94,26	20,77	25,20	513,63	25,20	513,63	
(66,77)	NT 4	391,28	36,98	8,79	25,20	446,37	25,20	446,37	

Información sobre tarifas

I) Los consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. Los consumos que sobrepasen el CS se facturarán con CU pleno.

CS municipios con altura inferior a 1000 msnm: 173 kWh/mes
CS municipios con altura superior a 1000 msnm: 130 kWh/mes

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicarán los siguientes porcentajes sobre el CU: 20% Estrato 5y 6, Comercial e industrial 10% Acueducto y alcantarillado 0% Bienes de contribución

II) Horas punta: 18:00 - 23:00 y 18:00 - 23:00
Horas fuera de punta: 00:00-06:00, 12:00-18:00 y 23:00-24:00

III) Franja Mínima: 00:00-04:00 y 23:00-24:00
Franja Media: 04:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-23:00
Franja Máxima: 09:00-12:00 y 18:00-21:00

III) Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica establecido en la Resolución CREG 119-2007 y modificatorios.

III) Valor del componente de comercialización y del costo unitario de prestación del servicio que aplica para los usuarios exentos del pago de los costos de capacidad instalada (COT), conforme a la Resolución CREG 101 028 de 2023.

Para los clientes que cambien de nivel de tensión y no estén exentos del COT, se incluirá en su CU el valor del COT asociado al nivel de tensión de origen. Todos los valores del COT pueden ser consultados en: https://www.celsia.com/es/Informacion-regulatoria-y-precios/Tarifas/

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2.6. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. AGOSTO 2024.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Agosto de 2024

Vigilado Superservicios

CELSIA
La energía que quieres

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07 y 101 028/23(Fórmula Tarifaria), 101 002/22 y 101 036/24(Compras de energía), 174/21(Compras de energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14, 019/18 y 101 028/23(remuneración comercialización), 187 y 190/15, 079/16 y 229/16(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 137/19(aprobación cargos por uso), 003/21 y 105 006/23(Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05(consumos subsistencia).

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS ($/kWh)

MERCADO	Nivel de Tensión	Tarifas I			CU Doble II		CU Tarifas II		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Punta	Fuera de	Mínima	Media	Máxima
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	391.09	466.87	703.66	695.41	693.34	668.98	668.09	695.41
	NT 1 Propiedad Cliente	365.1	422.88	625.34	626.8	614.79	799.75	819.41	829.8
Costo base de Comercialización ($/factura): 16024.67	NT 2	--	--	--	753.49	742.62	728.74	746.96	753.49
	NT 3	--	--	--	654.01	643.27	629.51	647.57	654.01
	NT 4	--	--	--	--	--	540.66	558.59	564.74
Tolima	NT 1 Propiedad OR	411.5	514.37	790.8	--	--	--	--	--
	NT 1 Propiedad Mixta	390.97	488.71	746.19	--	--	--	--	--
	NT 1 Propiedad Cliente	372.52	465.65	705.58	--	--	--	--	--
Costo base de Comercialización ($/factura): 10054.95	NT 1 Mixta sin ADM	--	--	--	--	--	--	--	--
	NT 2	--	--	--	--	--	--	--	--
	NT 3	--	--	--	--	--	--	--	--
	NT 4	--	--	--	--	--	--	--	--

COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO

Componentes Transversales: **Transmisión(T): 57.14** **Restricciones(R): 31.79**

MERCADO	Nivel de Tensión	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (CV)	Costo Unitario (CUv) III
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	300.43	261.35	58.7	177.25	895.66
	NT 1 Propiedad Cliente	300.43	192.74	58.7	177.25	818.05
Costo base de Comercialización ($/factura) 16024.67	NT 2	300.43	149.51	24.75	181.99	745.61
	NT 3	300.43	89.04	21.11	146.71	646.22
	NT 4	300.43	35.05	11.98	120.8	557.19
Tolima	NT 1 Propiedad OR	301.61	265.55	83.49	190.77	920.35
	NT 1 Propiedad Mixta	301.61	215.42	83.49	190.77	880.22
	NT 1 Propiedad Cliente	301.61	165.3	83.49	190.77	830.1
	NT 1 Mixta sin ADM	301.61	147.87	83.49	190.77	812.67
Costo base de Comercialización ($/factura) 10054.95	NT 2	301.61	167.84	36.69	98.55	693.62
	NT 3	301.61	112.58	27.61	98.55	629.28
	NT 4	301.61	35.05	15.46	98.55	539.6
Cali, Yumbo, Puerto Tejada	NT 1 Propiedad OR	298.34	261.35	56.77	24.96	730.35
	NT 1 Propiedad Mixta	298.34	245.92	56.77	24.96	714.92
	NT 1 Propiedad Cliente	298.34	230.48	56.77	24.96	699.48
Costo base de Comercialización ($/factura) 8975.85	NT 2	298.34	149.51	24.64	24.96	596.38
	NT 3	298.34	89.04	22.49	24.96	525.76
	NT 4	298.34	35.05	12.27	24.96	459.55

Comercialización (Cv) III	Costo Unitario (CUv) III
120.8	800.21
120.8	761.6
120.8	684.42
120.8	620.31
120.8	557.19
98.55	808.15
98.55	788
98.55	737.88
98.55	720.45
98.55	693.62
98.55	629.28
98.55	539.6
24.96	730.35
24.96	714.92
24.96	699.48
24.96	596.38
24.96	525.76
24.96	459.55

Información sobre tarifas

I Los consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. Los consumos que sobrepasen el CS se facturarán con CU

CS municipios con altura inferior a 1000 **173 kWh/mes**
CS municipios con altura superior a 1000 **130 kWh/mes**

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicarán los siguientes porcentajes sobre el CU:

20% Estrato 5 y 6, Comercial e Industrial
10% Acueductos y alcantarillados 0%
Exentos de contribución

II Horas punta: **9:00 - 12:00 y 18:00-21:00**
Horas fuera de punta: **00:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-24:00**

II Franja Mínima: **00:00-04:00 y 23:00-24:00**
Franja Media: **04:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-23:00**
Franja Máxima: **9:00-12:00 y 18:00-21:00**

III Valor del componente de comercialización y del costo unitario de prestación del servicio que aplica para los usuarios exentos del pago de los costos de opción tarifaria (COT), conforme a la Resolución CREG 101 Para los clientes que cambien de nivel de tensión y no estén exentos del COT, se incluirá en su CU el valor del COT asociado al nivel de tensión de origen. Todos los valores del COT pueden ser consultados en: https://www.celsia.com/es/informacion-regulatoria-y-res-creg-000/tarifas/

III Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica establecido en las Resolución CREG 119-2007 y modificatorios.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2.7. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. SEPTIEMBRE 2024.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Septiembre de 2023

Vigilado Superservicios

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07(Fórmula Tarifaria), 101 002, 101 029 y 101 031/2022(Compras de energía), 174/2021(Compras de energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 229/16(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 137/19(aprobación cargos por uso), 012 y 058/20, 101 027 y 101 031/2022 (Opción Tarifaria), 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05(consumos subsistencia).

CELSIA
La energía que quieres

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS ($/kWh)

Mercado	Nivel de Tensión	CU Aplicado[1]	Tarifas[2]			CU Doble[3]		CU Franjas[4]		
			Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Punta	Fuera de Punta	Mínima	Media	Máxima
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	878,98	351,59	439,49	747,13	881,86	877,82	868,73	880,59	881,86
	NT 1 Propiedad Cliente	787,43	314,97	393,72	669,32	790,26	786,29	777,36	789,01	790,26
Costo base de Comercialización ($/Factura): 15101.14	NT 2	717,64	-	-	-	719,93	716,7	708,78	719,12	719,93
	NT 3	629,77	-	-	-	631,96	628,88	621,2	631,21	631,96
	NT 4	532.14	-	-	-	-	-	524,27	533,49	534,1
Tolima	NT 1 Propiedad OR	858	343,2	429	729,3	–	–	847,15	859,61	861,21
	NT 1 Propiedad Mixta	832,83	333,13	416,41	707,91	-	-	-	-	-
	NT 1 Propiedad Cliente	807,65	323,06	403,83	686,5	-	-	-	-	-
Costo base de Comercialización ($/Factura): 9475.47	NT 1 Mixta sin AOM	801,16	–	–	–	–	–	–	–	–
	NT 2	659,71	–	–	–	–	–	651,11	661,09	662,02
	NT 3	660,35	-	-	-	-	-	651,27	661,83	662,72
	NT 4	515,65	-	-	-	-	-	-	-	-

COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO

Componentes Transversales: Transmisión(T): 47,02 Restricciones(R): 16,48

Mercado	Nivel de Tensión	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (Cv)	Cu Calculado
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	312,04	258,13	60,06	110,83	804,56
	NT 1 Propiedad Cliente	312,04	186,66	60,06	110,83	733,29
Cf ($/Factura) 15101,14	NT 2	312,04	159,05	25,84	110,83	671,26
	NT 3	312,04	92,02	22,21	110,83	600,6
	NT 4	312,04	32,76	13,01	110,83	532,14
Tolima	NT 1 Propiedad OR	312,61	250,01	87,26	90,96	804,34
	NT 1 Propiedad Mixta	312,61	198,7	87,26	90,96	753,03
	NT 1 Propiedad Cliente	312,61	147,39	87,26	90,96	701,72
	NT 1 Mixta sin AOM	312,61	129,03	87,26	90,96	683,36
	NT 2	312,61	154,87	37,77	90,96	659,71
Cf ($/Factura) 9475,47	NT 3	312,61	107,11	27,9	90,96	602,08
	NT 4	312,61	32,76	15,82	90,96	515,65
Cali, Yumbo, Puerto Tejada	NT 1 Propiedad OR	311,06	258,13	59,57	23,77	716,03
	NT 1 Propiedad Mixta	311,06	236,73	59,57	23,77	694,63
	NT 1 Propiedad Cliente	311,06	215,34	59,57	23,77	673,24
	NT 2	311,06	159,05	25,87	23,77	583,25
Cf ($/Factura) 8458,55	NT 3	311,06	92,02	23,67	23,77	514,02
	NT 4	311,06	32,76	12,94	23,77	444,03

Información sobre tarifas

[1]Corresponde al Costo Unitario del mecanismo de Opción Tarifaria establecido en la Resolución CREG 012-2020 y modificatorios

[2]Los consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. Los consumos que sobrepasen el CS se facturarán con CU pleno.

CS municipios con altura inferior a 1000 msnm: 173 kWh/mes
CS municipios con altura superior a 1000 msnm: 130 kWh/mes

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicarán los siguientes porcentajes sobre el CU: 20% Estrato 5 y 6, Comercial e Industrial; 10% Acueductos y alcantarillados; 0% Exentos de contribución

[3]Horas punta: 9:00 - 12:00 y 18:00-21:00
Horas fuera de punta: 00:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-24:00

[4]Franja Mínima: 00:00-04:00 y 23:00-24:00
Franja Media: 04:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-23:00
Franja Máxima: 9:00-12:00 y 18:00-21:00

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

2.8. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. OCTUBRE 2024.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Vigilado Superservicios

Octubre de 2024

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07 y 101 028/23(Fórmula Tarifaria), 101 002/22 y 101 036/24(Compras de energía), 174/21(Compras de energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14, 019/18 y 101 028/23(remuneración comercialización), 187 y 190/15, 079/16 y 229/16(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 137/19(aprobación cargos por uso), 003/21 y 105 006/23(Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05(consumos subsistencia

CELSIA
La energía que quieres

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS ($/kWh)

MERCADO	Nivel de Tensión	Tarifas[1]			CU Doble[1]		CU Franjas[11]		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Punta	Fuera de Punta	Mínima	Media	Máxima
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	382,04	480,06	809,62	936,76	959,02	864,59	950,97	936,76
	NT 1 Propiedad Cliente	383,98	484,99	751,30	868,15	890,41	915,98	882,36	868,15
Costo base de Comercialización ($/Factura): 16063,71	NT 2	-	-	-	795,62	815,96	839,33	808,60	795,62
	NT 3	-	-	-	703,63	723,76	746,69	716,47	703,63
	NT 4	-	-	-	-	-	646,08	616,43	603,92
Tolima	NT 1 Propiedad OR	412,50	515,62	861,61	-	-	-	-	-
	NT 1 Propiedad Mixta	391,92	489,90	819,18	-	-	-	-	-
	NT 1 Propiedad Cliente	373,43	466,78	776,76	-	-	-	-	-
	NT 1 Mixta sin AOM	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo base de Comercialización ($/Factura): 10079,45	NT 2	-	-	-	-	-	-	-	-
	NT 3	-	-	-	-	-	-	-	-
	NT 4	-	-	-	-	-	-	-	-

COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO

Componentes Transversales: Transmisión(T): 52,27 Restricciones(R): 1,68

MERCADO	Nivel de Tensión	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (Cv)	Costo Unitario (CUv)[11]	Comercialización (Cv)[111]	Costo Unitario (CUv)[111]
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	395,74	257,25	73,76	171,80	952,59	118,32	899,62
	NT 1 Propiedad Cliente	395,74	188,64	73,76	171,80	883,89	118,32	830,41
Costo base de Comercialización ($/factura) 16063,71	NT 2	395,74	156,92	31,00	172,39	810,09	118,32	755,93
	NT 3	395,74	91,20	26,43	150,54	717,86	118,32	685,64
	NT 4	395,74	34,84	14,94	118,32	617,79	118,32	617,79
Tolima	NT 1 Propiedad OR	397,30	264,60	104,19	193,62	1013,66	100,61	920,65
	NT 1 Propiedad Mixta	397,30	214,68	104,19	193,62	983,74	100,61	870,73
	NT 1 Propiedad Cliente	397,30	164,77	104,19	193,62	913,83	100,61	820,82
	NT 1 Mixta sin AOM	397,30	147,41	104,19	193,62	896,47	100,61	803,46
Costo base de Comercialización ($/factura) 10079,45	NT 2	397,30	165,33	45,10	100,61	782,29	100,61	782,29
	NT 3	397,30	114,75	33,62	100,61	700,23	100,61	700,23
	NT 4	397,30	34,84	18,32	100,61	605,02	100,61	605,02
Cali, Yumbo, Puerto Tejada	NT 1 Propiedad OR	393,02	257,25	71,22	25,69	801,13	25,69	801,13
	NT 1 Propiedad Mixta	393,02	241,79	71,22	25,69	785,67	25,69	785,67
	NT 1 Propiedad Cliente	393,02	226,34	71,22	25,69	770,22	25,69	770,22
Costo base de Comercialización ($/factura) 8997,72	NT 2	393,02	156,92	30,77	25,69	660,35	25,69	660,35
	NT 3	393,02	91,20	28,08	25,69	591,94	25,69	591,94
	NT 4	393,02	34,84	15,21	25,69	522,71	25,69	522,71

Información sobre tarifas

[1]Los consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. Los consumos que sobrepasen el CS se facturarán con CU plano.

CS municipios con altura inferior a 1000 msnm: 173 kWh/mes
CS municipios con altura superior a 1000 msnm: 130 kWh/mes

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicarán los siguientes porcentajes sobre el CU: 20% Estrato 5 y 6, Comercial e Industrial 10% Acueductos y alcantarillados 0% Exentos de contribución

[11]Horas punta: 9:00-12:00 y 18:00-21:00
Horas fuera de punta: 00:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-24:00

[111]Franja Mínima 00:00-04:00 y 23:00-24:00
Franja Media 04:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-23:00
Franja Máxima 9:00-12:00 y 18:00-21:00

[1111]Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica establecido en las Resolución CREG 119-2007 y modificatorios.

[1111]Valor del componente de comercialización y del costo unitario de prestación del servicio que aplica para los usuarios exentos del pago de los costos de opción tarifaria (COT), conforme a la Resolución CREG 101 028 de 2023. Para los clientes que cambien de nivel de tensión y no estén exentos del COT, se incluirá en su CU el valor del COT asociado al nivel de tensión de origen. Todos los valores del COT pueden ser consultados en: https://www.celsia.com/es/informacion-regulatoria-y-cxc-creg-060/tarifas/

2.9. MARCO REGULATORIO TARIFARIO CELSIA S.A. E.S.P. NOVIEMBRE 2024.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Vigilado Superservicios

Noviembre de 2024

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07 y 101 028/23(Fórmula Tarifaria), 101 002/22 y 101 036/24(Compras de energía), 174/21(Compras de energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 180 y 191/14, 019/18 y 101 028/23(remuneración comercialización), 187 y 190/15, 079/16 y 229/16(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 137/19(aprobación cargos por uso), 003/21 y 105 006/23(Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05(consumos subsistencia).

CELSIA
La energía que quieres

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS ($/kWh)

MERCADO	Nivel de Tensión	Tarifas I			CU Doble II		CU Franjas III		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Punta	Fuera de	Mínima	Media	Máxima
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	391.52	489.41	815.11	941.14	968.19	995.52	959.63	941.14
	NT 1 Propiedad Cliente	363.5	454.39	757.78	872.49	899.54	926.87	890.98	872.49
Costo base de Comercialización ($/Factura): 18042.52	NT 2	--	--	--	795.65	820.09	844.88	812.33	795.65
	NT 3	--	--	--	700.55	724.71	749.23	717.03	700.55
	NT 4	--	--	--	--	--	648.03	616.72	600.73
Tolima	NT 1 Propiedad OR	411.96	514.94	860.7	--	--	--	--	--
	NT 1 Propiedad Mixta	391.4	489.25	818.1	--	--	--	--	--
	NT 1 Propiedad Cliente	372.94	466.16	775.5	--	--	--	--	--
	NT 1 Mixta sin AOM	--	--	--	--	--	--	--	--
Costo base de Comercialización ($/Factura): 10066.15	NT 2	--	--	--	--	--	--	--	--
	NT 3	--	--	--	--	--	--	--	--
	NT 4	--	--	--	--	--	--	--	--

COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO

Componentes Transversales: **Transmisión(T): 58.37** **Restricciones(R): 1.67**

MERCADO	Nivel de Tensión	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (Cv)	Costo Unitario (CUv) IIII	Comercialización (Cv) IIII	Costo Unitario (CUv) IIII
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	394.35	265.73	72.82	170.18	960.13	117.05	907.01
	NT 1 Propiedad Cliente	394.35	197.08	72.82	170.18	891.48	117.05	838.36
Costo base de Comercialización ($/factura) 18042.52	NT 2	394.35	157.28	30.1	174.02	812.8	117.05	755.84
	NT 3	394.35	92.38	25.52	148.2	717.5	117.05	685.36
	NT 4	394.35	34.69	14.04	117.05	617.19	117.05	617.19
Tolima	NT 1 Propiedad OR	395.68	263.15	103.25	193.47	1012.59	100.8	919.92
	NT 1 Propiedad Mixta	395.68	213.03	103.25	193.47	962.47	100.8	869.8
	NT 1 Propiedad Cliente	395.68	162.91	103.25	193.47	912.35	100.8	819.68
	NT 1 Mixta sin AOM	395.68	145.48	103.25	193.47	894.92	100.8	802.25
Costo base de Comercialización ($/factura) 10066.15	NT 2	395.68	170.73	44.19	100.8	768.44	100.8	768.44
	NT 3	395.68	115.89	32.7	100.8	702.11	100.8	702.11
	NT 4	395.68	34.69	17.42	100.8	605.53	100.8	605.53
Cali, Yumbo, Puerto Tejada	NT 1 Propiedad OR	392.05	265.73	70.33	27.23	812.38	27.23	812.38
	NT 1 Propiedad Mixta	392.05	250.2	70.33	27.23	796.85	27.23	796.85
	NT 1 Propiedad Cliente	392.05	234.66	70.33	27.23	781.31	27.23	781.31
Costo base de Comercialización ($/factura) 8985.85	NT 2	392.05	157.28	29.87	27.23	663.47	27.23	663.47
	NT 3	392.05	92.38	27.18	27.23	595.88	27.23	595.88
	NT 4	392.05	34.69	14.3	27.23	525.31	27.23	525.31

Información sobre tarifas

I Los consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. Los consumos que sobrepasen el CS se facturarán con CU

CS municipios con altura inferior a 1000 **173 kWh/mes**
CS municipios con altura superior a 1000 **130 kWh/mes**

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicarán los siguientes porcentajes sobre el CU:

20% Estrato 5 y 6, Comercial e Industrial
10% Acueductos y alcantarillados 0%
Exentos de contribución

II Horas punta: **9:00 - 12:00 y 18:00-21:00**
Horas fuera de punta: **00:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-24:00**

II Franja Mínima: **00:00-04:00 y 23:00-24:00**
Franja Media: **04:00-09:00, 12:00-18:00 y 21:00-23:00**
Franja Máxima: **9:00-12:00 y 18:00-21:00**

III Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica establecido en las Resolución CREG 119-2007 y modificatorios.

IIII Valor del componente de comercialización y del costo unitario de prestación del servicio que aplica para los usuarios exentos del pago de los costos de opción tarifaria (COT), conforme a la Resolución CREG 101 Para los clientes que cambien de nivel de tensión y no estén exentos del COT, se incluirá en su CU el valor del COT asociado al nivel de tensión de origen. Todos los valores del COT pueden ser consultados en: https://www.celsia.com/es/informacion-regulatoria-y-res-creg-080/tarifas/

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

3. ASPECTOS ADMISTRATIVOS, CONTROL DE ACTIVIDADES.

3.1. PÓLIZAS.

Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101116453

Póliza de responsabilidad Civil No. 45-40-101060291

Las pólizas de Responsabilidad Civil y Cumplimiento del CONTRATO DE CONCESION, se encuentran actualizadas.

3.2. RECAUDO Y CONSUMO DE ENERGÍA PARA AGOSTO DEL 2024.

La energía que quieres

CELSIA

INFORME DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

No. 2024-08-03
Mes: AGOSTO 2024

Nombre:	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE ZARZAL
Nit:	891900624
Municipio:	ZARZAL
Dirección:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL

DESCRIPCION	TOTAL
APLICACIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 FACTURA DE ENERGÍA No. 942783084646 Recaudo del Impuesto de AP $ 208.385.431 Deuda por concepto de Energia para el AP: $ 123.846.465 Costo transferencia recursos Recaudados: $ 336.800 Valor de la Transferencia: $ 84.538.966	$ 84.538.966

BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
			$ 84.538.966

Importe en Letras: $ 84.538.966

Nota: Este documento es el soporte para la contabilizacion de la factura de energia para el sistema de Alumbrado público

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

La energía que quieres

CELSIA

INFORME DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

No. 2024-08-01
Mes: AGOSTO 2024

Nombre:	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE ZARZAL
Nit:	891900624
Municipio:	ZARZAL
Dirección:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO RECAUDADO A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE AGOSTO 2024	$ 208.385.431

BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
			$ 208.385.431

Importe en Letras: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS MCTE

Nota: Este documento es el soporte para la contabilizacion de la factura de energia para el sistema de Alumbrado público.

La energía que quieres

CELSIA

INFORME DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

No. 2024-08-02
Mes: AGOSTO 2024

Nombre:	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO ZARZAL
Nit:	891900624
Municipio:	ZARZAL
Dirección:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FACTURADO A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.	$ 215.175.712

BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
			$ 215.175.712

Importe en Letras: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE

Nota: Este documento es el soporte para la contabilizacion de la factura de energia para el sistema de Alumbrado público.

Falta actualizar consumo de energía para el mes de octubre.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

3.3. CARTERA.

No se han recibido datos.

3.4. SEGUIMIENTO AL SG-SST

Ítem	REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASICOS			
1	**Requerimientos**	**C**	**NC**	**N.A**
1.1	El responsable de SGSST cuenta licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y con la aprobación del curso de las 50 horas (Resolución 4927 de 2016)	X		
1.2	Tiene documentado el SGSST de acuerdo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	X		
1.3	La empresa cuenta con la evaluación inicial del SG-SST, donde se identifican las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
1.4	Se cuenta con el plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	X		
1.5	Se tiene constituido Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía, acorde al número de empleados de la empresa.	X		
1.6	Se tiene constituido el Comité de Convivencia Laboral	X		
1.7	Cuenta con un documento o procedimiento de reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.	X		
Ítem	**REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIO O DURANTE EL CONTRATO**			
2.1	Cronograma de actividades de promoción y prevención para el personal del contrato.	X		
2.2	Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	X		
2.3	Se realizan exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a los empleados, con médicos especialistas y con licencia en Salud Ocupacional o entidad certificada.	X		
2.4	Suministra los elementos de protección personal y ergonómicos de acuerdo al peligro y/o factor de riesgo existente en su actividad, verificando que cumplan con la normatividad legal vigente y se realiza control.	X		
2.5	Se realiza capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	X		
2.6	Si realiza trabajo en alturas, adjuntar aptitud médica de las personas que realizarán la actividad, certificado de competencia emitido por el SENA o entidad calificada y el protocolo para el desarrollo de la actividad.	X		
2.7	Cuenta con procedimiento o estándar para la ejecución de actividades como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros.	X		
2.8	Se cuenta con un plan de emergencias, conformación y capacitación de brigadas de emergencia.	X		
2.9	Presentar programas de Vigilancia epidemiológica para desorden de trauma acumulativa y prevención de riesgo psicosocial.	X		
2.10	Realiza pagos de seguridad social, de acuerdo a la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica; y garantiza que sus subcontratistas cumplan con este mismo requisito.	X		

2.12	Entrega la dotación legal de uniforme cada 4 meses, a quienes tenga derecho según la Legislación Colombiana	X		

3.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

La interventoría verifico el correcto cumplimiento de Plan Ambiental, a continuación, se relaciona la verificación de los diferentes elementos que se deben tener en el lugar de trabajo y características de almacenamiento, entre otros.

ELEMENTOS	ESTADO		OBSERVACIÓN
	OK	RECHAZADO	
Material			
Bolsas plásticas gruesas	OK		
Guantes	OK		
Tapabocas	OK		
Protector ocular	OK		
Overoles	OK		
Pinzas	OK		
Cortafríos	OK		
Martillo pequeño	OK		
Botas	OK		
Cascos	OK		
Características zonas de almacenamiento			
Lejos centros de producción de alimentos	OK		
Acceso restringido	OK		
Debida ventilación	OK		
Retirada de fuentes de agua	OK		
Piso de material impermeable	OK		
Señalización			
Señalización preventiva (zonas almacenamiento)	OK		
Señalización vial	OK		
Vehículos debidamente señalizados	OK		

3.6. MATERIALES.

Conforme los materiales existentes los mismos son suficientes para la reparación del SALP del municipio de Zarzal - VDC

Se verifican en bodega el stock mínimo de materiales, así como sus respectivas facturas de compra y sus respectivas fichas técnicas.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

3.6.1. CERTIFICADO CONFORMIDAD.

Se verifican los certificados de conformidad de los materiales instalados en el sistema de alumbrado público.

3.7. PERSONAL MÍNIMO Y REQUERIMIENTOS PARA EL 2024.

Se cuenta con el personal contractual idóneo para desempeñar las labores.

4. FACTURACION CONCESIONARIO SEPTIEMBRE DE 2024.

Las facturaciones electrónicas emitidas por parte del Concesionario de acuerdo con la Metodología CREG, se verifican y cumple con los requerimientos.

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OCTUBRE DEL 2024.

Sin información.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

6. REPORTE SUI ZARZAL. USUARIOS.

6.1. REPORTE SUI ZARZAL VDC JULIO DEL 2024. USUARIOS.

Departament	Municipio	Empresa	Variable Caloulada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	1,561	9,034	2,500	29	1	17	13,142	69	538	70	1	778
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	COLOMBINA ENERGIA SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	ND	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERBIT SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	1	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	ND	ND
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	QI ENERGY SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RIOPAILA ENERGÍA SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	VATIA S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3	9	ND	ND	12

6.2. REPORTE SUI ZARZAL VDC AGOSTO DEL 2024. USUARIOS.

Departament	Municipio	Empresa	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	1,561	9,049	2,501	29	1	17	13,158	69	644	70	4	787
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	COLOMBINA ENERGIA SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	ND	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERBIT SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	1	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	ND	ND
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	QI ENERGY SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RIOPAILA ENERGÍA SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	VATIA S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3	9	ND	ND	12

6.3. REPORTE SUI ZARZAL VDC SEPTIEMBRE DEL 2024. USUARIOS.

Departamento	Municipio	Empresa	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	1,561	9,068	2,501	25	1	17	13,177	69	644	70	4	787
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	COLOMBINA ENERGIA SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	ND	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERBIT SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	1	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	ND	ND
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	QI ENERGY SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RIOPAILA ENERGÍA SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	VATIA S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3	9	ND	ND	12

6.4. REPORTE SUI ZARZAL VDC OCTUBRE DEL 2024. USUARIOS.

Consolidado Energía por Empresa Departamento y Municipio
Año. 2024
Periodo. 10
Ubicación. Total
Departamento. VALLE DEL CAUCA
Municipio. ZARZAL
Reporte a Consultar. Suscriptores

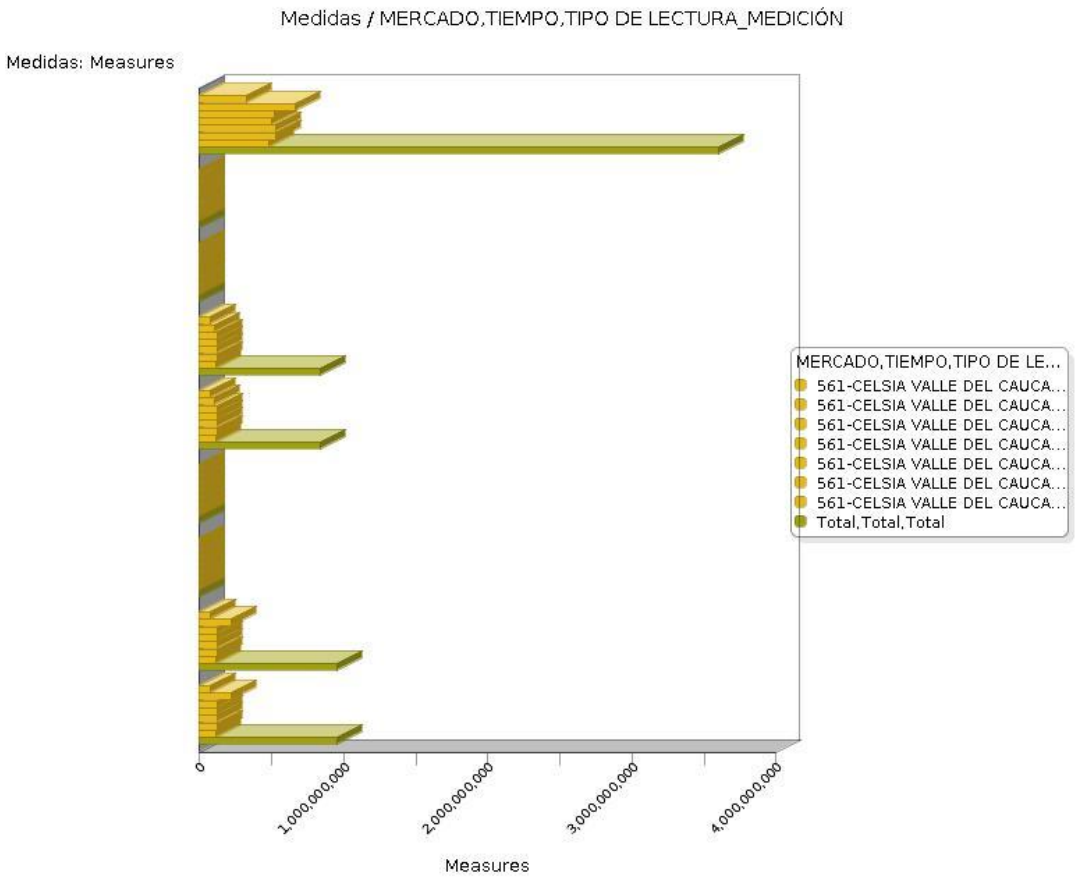
Departamento	Municipio	Empresa	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	1,561	9,085	2,505	29	1	17	13,198	69	645	70	4	788
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	COLOMBINA ENERGIA SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	ND	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERBIT SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	1	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	ND	ND
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	QI ENERGY SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	ND	2
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RIOPAILA ENERGÍA SAS ESP	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	ND	1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	VATIA S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3	9	ND	ND	12

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

7. CONSUMO DE ENERGÍA MUNICIPIO DE ZARZAL VDC.

MERCADO	TIEMPO	PO DE LECTURA_MEDICIÓ	Medidas								
Mercado	Mes	Tipo de Lectura_Medición	Facturación total ($)	Facturación por consumo ($)	Consumo total (kWh)	Numero de Suscript	Promedio de Facturación total ($/Suscriptor)	Promedio de Facturación por consumo ($/Suscriptor)	Promedio de Consumo (kWh/Suscriptor)	Valor Facturado por KW consumido	Total
561-CELSIA VALLED	ene / 2024	No tiene medidor	83,383,140 ($)	82,698,081 ($)	142,876kwh	1	83,383,140 ($/susc)	82,698,081 ($/susc)	142,876.0 (kWh/susc)	578.8 ($/kWh)	332,448,774 ($)
	feb / 2024	No tiene medidor	225,219,840 ($)	224,842,963 ($)	277,609kwh	2	112,609,920 ($/susc)	112,421,482 ($/susc)	138,804.5 (kWh/susc)	809.9 ($/kWh)	675,511,430 ($)
	mar / 2024	No tiene medidor	132,574,560 ($)	132,574,560 ($)	143,010kwh	1	132,574,560 ($/susc)	132,574,560 ($/susc)	143,010.0 (kWh/susc)	927.0 ($/kWh)	530,585,188 ($)
	abr / 2024	No tiene medidor	127,834,470 ($)	127,834,473 ($)	137,934kwh	1	127,834,470 ($/susc)	127,834,473 ($/susc)	137,934.0 (kWh/susc)	926.8 ($/kWh)	511,614,682 ($)
	may / 2024	No tiene medidor	133,354,340 ($)	133,354,337 ($)	143,015kwh	1	133,354,340 ($/susc)	133,354,337 ($/susc)	143,015.0 (kWh/susc)	932.5 ($/kWh)	533,704,317 ($)
	jun / 2024	No tiene medidor	133,998,480 ($)	133,998,478 ($)	138,351kwh	1	133,998,480 ($/susc)	133,998,478 ($/susc)	138,351.0 (kWh/susc)	968.5 ($/kWh)	536,271,588 ($)
	jul / 2024	No tiene medidor	122,620,263 ($)	122,620,263 ($)	141,535kwh	1	122,620,263 ($/susc)	122,620,263 ($/susc)	141,535.0 (kWh/susc)	866.4 ($/kWh)	490,764,989 ($)
Total			958,985,093 ($)	957,923,155 ($)	1,124,330kwh	8,00	846,375,173 ($/susc)	845,501,674 ($/susc)	985,525.5 (kWh/susc)	6,009.9 ($/kWh)	3,610,900,968 ($)



VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

8. ACTIVIDADES REALIZADAS.

a. Revisión del Impuesto de Alumbrado Público.

b. Revisión a los contratos de facturación y recaudo con el Operador de Red **CELSIA VALLE DEL CAUCA.**

c. Revisión de los contratos de facturación y recaudo con comercializadores de energía.

d. Revisión al contrato suministro de energía

e. Solicitud de vigencias futuras ordinas y excepcionales para compra de energía en el mercado no regulado. Vigencias 2025-2023.

f. Revisión de aforos y pagos del CSE del SALP con CELSIA VALLE

g. Determinación de la carga del sistema y los consumos para realizar los pagos

h. Revisión al modelo financiero y estructura de pagos a la Unión Temporal.

i. Revisión de los soportes del modelo financiero, cuentas de cobro e informe de actividades

j. Información del contrato de concesión inicial, otro si y cambios adicionales.

k. Revisión al Estudio Técnico Referencia de la prestación del servicio de alumbrado público

l. Realización de informes mensuales.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3105319987 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

9. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES.

El servicio de Alumbrado Público se ha catalogado como un servicio Público no domiciliario. Se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes Públicos y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del respectivo municipio o distrito, que es el responsable directo de velar y garantizar su prestación en condiciones óptimas. Actualmente, el servicio se viene suministrando, bajo diferentes modalidades en el país. La normativa, así como la forma de financiación de este servicio ha sido diversa y un tanto dispersa.

En la actualidad la normatividad está orientada en reglamentar y homogenizar las condiciones y características del servicio de Alumbrado Público, así como los costos de su prestación orientados a la eficiencia energética, es importante que el municipio realice la programación de alumbrado público para la vigencia 2025 mediante el Plan Anual de Alumbrado Público. Conforme a lo anterior los municipios y distritos deben elaborar un plan anual del servicio de Alumbrado Público que contemple entre otros la expansión del mismo, a nivel de factibilidad e ingeniería de detalle, armonizado con el plan de ordenamiento territorial y con los planes de expansión de otros servicios Públicos, cumpliendo con las normas técnicas y de uso eficiente de energía que para tal efecto expida el Ministerio de Minas y Energía." El ministerio de Minas expidió el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP-, el cual fue actualizado en la vigencia 2024 y establece las normas técnicas para la ejecución de proyectos de alumbrado público en el país.

Con la elaboración de este plan no solo se cumplen los requerimientos normativos, sino que enmarca dentro de los requerimientos del RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación Pública) el cual establece los requisitos que deben cumplir los productos, diseños e instalaciones para minimizar riesgos, mejorar las condiciones de iluminación y garantizar la eficiencia energética.

Se deben generar e implementar rutas de procesos entre el Municipio y el Concesionario con el fin de que los nuevos usurarios tengan claridad sobre los pasos y requisitos a seguir en cuanto a las nuevas instalaciones de alumbrado público.



GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO.
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA INGENIERIA E INVERSIONES SAS BIC.